

LA PLATA, 10 de Febrero de 2014

VISTO la necesidad de proveer la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectores de Enseñanza, para la supervisión de los servicios educativos del Nivel Inicial de Gestión Estatal y de Gestión Privada, y;

CONSIDERANDO:

Que el funcionamiento del Sistema Educativo se configura sobre la base de la regionalización, a través de organismos desconcentrados de administración, conducción y supervisión de carácter regional y distrital;

Que la función del Inspector de Enseñanza, reside en realizar adecuadas intervenciones para asegurar la Educación y el mejoramiento continuo de las actividades que se desarrollan en las instituciones educativas, atendiendo los aspectos pedagógicos, administrativos y comunitarios que inciden en la calidad de los procesos escolares;

Que el desarrollo de la política educativa y los procesos pedagógicos y administrativos se sustentan en la plena conformación de los equipos de gestión;

Que la Ley Provincial de Educación de la Provincia de Buenos Aires determina un único sistema de Educación Pública con dos modos de gestión: educación de gestión estatal y educación de gestión privada;

Que las acciones de selección de docentes para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de supervisión, deben contemplar la unicidad en los fines y objetivos educativos, comunes a ambos tipos de

gestión;

Que por lo tanto, resulta conveniente y oportuna la realización de una única convocatoria a Prueba de Selección, para la cobertura de cargos transitorios de Inspectores de Enseñanza para la supervisión de los servicios educativos, se traten de Gestión Estatal o de Gestión Privada;

Que corresponde entonces proceder al llamado a Pruebas de Selección al personal docente titular, con desempeño en servicios educativos dependientes de la Dirección Provincial de Educación Inicial de Gestión Estatal, para la cobertura de cargos de Inspectores de Enseñanza correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV -De los Ascensos, Artículo 75º Inc. 6.1.3 del Estatuto del Docente;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que a todos sus efectos, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes meritoados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: "La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según

orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”;

Que además establece: “Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección (en el marco del artículo 75° inciso 8) realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;

Que los aspirantes comprendidos en la descripción que antecede, que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción ante el nuevo llamado;

Que en virtud de la extensión territorial de la Provincia de Buenos Aires y la magnitud de la convocatoria, resulta conveniente para ejecutar los procesos de selección, la conformación de Comisiones Evaluadoras agrupando Regiones Educativas;

Que una vez finalizadas las Pruebas de Selección, cada Comisión Evaluadora procederá a conformar un listado Regional de docentes aprobados;

Que la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección elabora el presente acto administrativo, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios y demás normativa aplicable;

Que la Dirección Provincial de Educación Inicial, la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada y la Dirección de Inspección General determinaron el marco normativo y bibliográfico y la conformación de las comisiones evaluadoras;

Que el Artículo 75º del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/05, y la Disposición 65/11 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE GESTIÓN EDUCATIVA

Y

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

DISPONEN

ARTÍCULO 1º. Convocar a Pruebas de Selección al personal docente Titular de los incisos a), b) y c) con desempeño en servicios educativos dependientes de la Dirección Provincial de Educación Inicial, para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Inspectores de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la supervisión de servicios educativos del Nivel Inicial de Gestión Estatal y de Gestión Privada, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 6.1.3. A - Personal docente titular que cumpla con los requisitos de antigüedad establecidos para el cargo.

ARTÍCULO 2º. Establecer la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este Acto.

ARTÍCULO 3°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

ARTICULO 4°. Establecer que para la cobertura de los cargos de Inspectores de Enseñanza se considerará el orden de prioridad establecido en el Artículo 75° Inc. 6.1.3. A.: A.1. Del Distrito o distritos que integran el área de supervisión, A.2. De la Región, y A.3. De Regiones Vecinas.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el Cronograma de Acciones obrante en el Anexo 1, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 6°. Aprobar la conformación de siete (7) Comisiones Evaluadoras, cuyas nóminas se encuentran en el Anexo 2, que forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7°. Establecer que a los fines de la inscripción de los aspirantes se utilizará la Planilla de Inscripción, que forma parte como Anexo 3 de la presente Disposición.

ARTICULO 8°. Establecer que finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, las Comisiones Evaluadoras confeccionarán un listado de docentes aprobados por cada Región educativa, los que serán

remitidos a la Dirección de Inspección General previa notificación fehaciente de los interesados.

ARTICULO 9º Establecer que la Dirección de Inspección General confeccionará una nueva y única nómina de aspirantes aprobados por Región y según estricto orden de mérito, como resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa actualización del Puntaje Anual Docente.

ARTICULO 10º. Determinar que la nómina señalada en el artículo anterior obrará en la Dirección de Inspección General y la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada para proceder a realizar las Asignaciones que corresponda.

ARTÍCULO 11º. Establecer el Temario y Bibliografía general y específica, obrante en el Anexo 4, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 12º. Determinar que para las instancias de evaluación de Informe Escrito sobre visita a un establecimiento, Entrevista y Coloquio, se utilizarán los Anexos 5, 6 y 7, respectivamente, obrantes en la presente Disposición.

ARTÍCULO 13º. Aprobar los Anexos 8 y 12 correspondientes a las Planillas de Notificación y Resumen respectivamente, que obran en la presente Disposición.

ARTÍCULO 14º. Aprobar el Acta de Ofrecimiento, el Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas e Indicación de Limitación de Funciones, que obran respectivamente en los Anexos 9, 10 y 11, los cuales pasan a formar parte integrante de la presente disposición.

ARTICULO 15º. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección Provincial de Gestión Educativa y en la Subsecretaría de Educación, de acuerdo a las previsiones de la Disposición Nº 22/06 de ese Organismo. Notificar a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, a la Dirección Provincial de Educación Inicial, a la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a la Dirección de Inspección General, a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN CONJUNTA Nº 004/14

Prof. NORA L. PINEDO
Directora

Dcción. Prov. de Educación de Gestión Privada
Dcción. General de Cultura y Educación
de la Pcia. de Bs. As

Prof. ANA MARÍA CASADAMON
Directora

Dcción. Pcial de Gestión Educativa
D.G.C y E Pcia. Bs. As

ANEXO 1
Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios
Educativos del Nivel Inicial de Gestión Estatal y de Gestión Privada

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
10/03 al 14/03/14 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
17/03 al 19/03/14 (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes
20/03 al 27/03/14 (5 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
28/03 al 1/04/14 (3 días hábiles)	Recepción y Control de los Listados de Inscriptos. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
03/04 al 04/04/14 (2 días hábiles)	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
Entre el 10/04 y el 22/04/14	Inicio de Pruebas de Selección

ANEXO 2

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos del Nivel Inicial de Gestión Estatal y de Gestión Privada

COMISIONES EVALUADORAS

REGIONES: 1, 2, 4, 5 y 17

SEDE DE LA COMISIÓN I: Dirección Provincial de Educación Inicial
Calle 12 entre 50 y 51. Torre I - Piso 11.
LA PLATA.

Titular: Directora Provincial de Gestión Educativa
CASADAMÓN, Ana María

Suplente: Asesora de la Dirección Provincial de Educación Inicial
OCAMPO Andrea

Titular: Inspectora Jefe Regional - DIPREGEP
ANDRADE Alejandra

Suplente: Inspector Jefe Regional
FRANCISCHINI Gustavo

Titular: Inspectora de Enseñanza.
PETRA Jorgelina

Suplente: Inspectora de Enseñanza.
PIRANI Monica

REGIONES: 3, 6 y 7

SEDE DE LA COMISIÓN II: Jefatura Regional 6 - Tigre
Av. Libertador San Martín 455 - 1er Piso
TIGRE

Titular: Directora Provincial de Gestión Educativa
CASADAMÓN, Ana María

Suplente: Asesora de la Dirección Provincial de Educación Inicial.
WOLODARSKY Silvia

Titular: Inspectora Jefe Regional
HAYET Maria del Carmen

Suplente: Inspectora Jefe Distrital
LUNA Elsa

Titular: Inspectora de Enseñanza.
VELAZQUEZ Irma

Suplente: Inspectora de Enseñanza.
GRILLE Cecilia

REGIONES: 8, 9, 10 y 14

SEDE DE LA COMISIÓN III: Jefatura Distrital de Lujan
Av. España 1043
LUJAN

Titular: Directora Provincial de Gestión Educativa
CASADAMÓN, Ana María

Suplente: Asesora de la Dirección Provincial de Educación Inicial
RASQUIN Clarisa

Titular: Inspectora Jefe Regional
LOMBARDO Marcela

Suplente: Inspectora Jefe Distrital
YELPO Andrea

Titular: Inspectora de Enseñanza.
MARCHETTI Sandra

Suplente: Inspectora de Enseñanza.
CIANCIO Silvia

REGIONES: 11, 12 y 13

**SEDE DE LA COMISIÓN IV: JEFATURA REGIONAL - DIPREGEP.
San Nicolás 453 - 2do piso - Oficina 7.
PERGAMINO.**

Titular: Directora Provincial de Gestión Educativa
CASADAMÓN, Ana María

Suplente: Inspectora Jefe Regional
PERAZZO Monica

Titular: Inspectora Jefe Regional –DIPREGEP
D` ADAMO Claudia

Suplente: Inspectora Jefe Distrital
LOPEZ Marcela

Titular: Inspectora de Enseñanza.
VIZZON Cecilia

Suplente: Inspectora de Enseñanza.
VILA Haydee.

REGIONES: 15 y 16

**SEDE DE LA COMISIÓN V: Jefatura Regional 15.
Del Valle 754.
PEHUAJO.**

Titular: Directora Provincial de Gestión Educativa
CASADAMÓN, Ana María

Suplente: Inspectora Jefe Regional - DIPREGEP
MACIAS Hilda

Titular: Inspector Jefe Distrital
CIOPPETTINI Hugo

Suplente: Inspectora Jefe Distrital
CONESA MENDIBIL Beatriz

Titular: Inspectora de Enseñanza
MORAL Ana Maria

Suplente: Inspectora de Enseñanza.
AGOSTINELLI Graciela

REGIONES: 18, 19, 20, 24 y 25

SEDE DE LA COMISIÓN VI: JEFATURA REGIONAL 19
Av. Colón 6040 - 1er piso
MAR DEL PLATA

Titular: Directora Provincial de Gestión Educativa
CASADAMÓN, Ana María

Suplente: Asesora de la Dirección Provincial de Educación Inicial
ORELLANO Verónica

Titular: Inspectora Jefe Regional
CARBONE Anahí

Suplente: Inspectora Jefe Distrital
BELLUSCI Adriana

Titular: Inspectora de Enseñanza.
de MICHELE Viviana

Suplente: Inspectora de Enseñanza.
BIGNONE Maria Elisa

REGIONES: 21, 22 y 23

SEDE DE LA COMISIÓN VII: JEFATURA REGIONAL - DIPREGEP
Avellaneda 1441.
CORONEL SUAREZ

- Titular:** Directora Provincial de Gestión Educativa
CASADAMÓN, Ana María
- Suplente:** Asesora de la Dirección Provincial de Educación Inicial
ARRASCAETA Dina
-
- Titular:** Inspectora Jefe Regional DIPREGEP
VERGNES Maria Susana
- Suplente:** Inspectora Jefe Distrital
ARISTA Mabel
-
- Titular:** Inspectora de Enseñanza
BIRAGNET Monica
- Suplente:** Inspectora de Enseñanza
CHIALVE Marcela

ANEXO 3

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN**Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de:.....**

REGIÓN:.....

DISTRITO:

1) Datos Personales:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio:.....Piso:.....Depto.:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E:.....

Este domicilio será el constituido a los efectos de todas las notificaciones relacionadas con la presente cobertura.**2) Títulos Docentes Habilitantes:**

Título / Capacitación Docente	Expedido por:

3) Situación de Revista:

Dirección	Distrito	Establec.	Cargo/Asig. / Materia / Esp. Curric.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Puntaje Docente (*)

(*) Adjuntar fotocopia de PAD 2013 correspondiente a cada Cargo, Módulo u Horas consignado en la Situación de Revista, autenticado por el directivo del Servicio Educativo.

4) Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente.

Cargo	Con Desempeño en:			Relevo para la Asignación de Funciones		
	Dirección Docente	Distrito	Establec.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Cargo Asig/ Materia	Establec.

5) Disposición 65/11: (encerrar lo que corresponda)

¿Meritado en la Nómina Vigente?	SI	NO
¿Renuncia al orden de mérito del Listado?	SI	NO

6) Requisitos para la Inscripción: (encerrar lo que corresponda)

6.1. Cambio de funciones: SI NO

Presenta certificado R. N° 12.465/99 SI NO

6.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

Actuaciones Presumariales: SI NO

Actuaciones Sumariales: SI NO

Sanción de postergación de ascenso: SI NO

6.3 Antigüedad en la **docencia pública** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/13.....

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/13.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS. LUGAR Y FECHA:

.....
Firma y sello de la Autoridad Interviniente

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO

Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de:deja
constancia que El / la Docente.....se
encuentra inscripto en la convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura de
Cargos Jerárquicos Transitorios de..... dependientes de
.....

Lugar y Fecha:

Firma y Sello de la autoridad competente.....

ANEXO 4

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

NIVEL: EDUCACIÓN INICIAL

1. La educación inicial: aspectos éticos, políticos y legales.

1.1.-Fundamentos político-pedagógicos de la transformación educativa provincial en el contexto de la implementación de la Ley Nacional de Educación N° 26206 y de la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13688.

1.2.- Fines y objetivos de la política nacional y provincial en el campo educativo.

1.3.- El Sistema Educativo Provincial. Gobierno y Administración.

- Estructura política-pedagógica del Sistema Educativo de la Provincia de Buenos Aires.

- Fines de la Educación Inicial.

1.4. - El ejercicio de la plena ciudadanía en el marco de una gestión pautada por la participación democrática, dentro y fuera de la institución escolar. El derecho al respeto por las diferencias: de capacidades, de género, de culturas.

1.5.- Perspectiva ética y legal de la educación inicial. La universalización de la educación de los niños. Las implicancias pedagógicas de la justicia social.

1.6.- Enseñar y aprender en la Educación Inicial. Definiciones acerca de su especificidad.

BIBLIOGRAFÍA:

MARCO NORMATIVO

- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- Convención Internacional de los Derechos del niño

LEYES

- **26206/06:** Ley de Educación nacional.
- **13688/07:** Ley de Educación de la provincia de Buenos Aires.
- **13298/05:** De la promoción y protección integral de los derechos de los niños y Decretos reglamentarios.
- **26061/05:** Ley de Protección integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- **26378/08:** Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Link: <http://www1.hcdn.gov.ar/BO/boletin08/2008-06/BO09-06-2008leg.pdf>

- **26743/12:** Derecho a la Identidad de género.

Link:

<http://www1.hcdn.gov.ar/BO/boletin12/2012-05/BO24-05-2012leg.pdf>

- **26.892/13:** Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas.

Link: <http://www1.hcdn.gov.ar/BO/boletin13/2013-10/BO04-10-2013leg.pdf>

BIBLIOGRAFÍA

- D.G.C. y E. Marco General de la Política Curricular- Resolución N° 13655/07
<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/documentosdescarga/marcogeneral.pdf>
- D.G.C y E Diseño Curricular de Educación inicial. Resolución N° 4069/08, Marco general para la Educación Inicial , (páginas 11 a 20).
http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/documentosdescarga/dc_inicial_2008_web2-17-11-08.pdf
- Resolución 188/12 (CFE) Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente.
- Plan Educativo Jurisdiccional en vigencia.

2. La normativa vigente y su puesta en práctica en los establecimientos de Nivel Inicial de la Provincia de Buenos Aires

Estado y Educación. Ordenamiento Jurídico.

- Estructura del sistema Educativo Provincial, organización y funciones de: La Subsecretaría de Educación. El Consejo General de Cultura y Educación. Las Direcciones Provinciales de Educación: Inicial y todos los niveles y modalidades. Los Tribunales de Clasificación. El Tribunal de disciplina. Las Jefaturas de Región y Distrito. Las Inspecciones areales. Los Consejos Escolares. Las Secretarías de Asuntos docentes. Los Centros de Información e Investigación Educativa (C.I.I.E.). Las Unidades Educativas de Gestión Distrital (U.E.G.D.).
- Establecimientos educativos de Nivel Inicial: Clasificación. Planta orgánico-funcional. Establecimientos de jornada simple, prolongada y completa. Ciclos del Nivel Inicial.
- Los Alumnos: inscripción y matriculación. Pases y Retiros. Cédula Escolar. Distribución por secciones. Seguimiento de matrícula.
- Personal directivo, docente y auxiliar: Derechos y obligaciones prescriptos en el Estatuto del Docente, en el Reglamento General de Instituciones Educativas, en el Reglamento General para los Jardines de Infantes y en la Ley 10430. Funciones y obligaciones del Personal Docente dependiente de otras Direcciones Docentes. Traslados. Permutas. Reincorporaciones. Servicios provisorios. Cambio transitorio y definitivo de funciones.
- Organización administrativa y legal: El procedimiento administrativo. Su importancia. Principios generales. Decretos, resoluciones y disposiciones. Competencias y estructura. Directivas, circulares y actas. Carácter y requisitos. Formas usuales de comunicación. Alcances y formalidades. Normas generales de redacción de escritos administrativos. Estados administrativos específicos de los establecimientos educativos del nivel

Inicial. Clasificación, cumplimentación y responsabilidades. Organización del archivo.

- Requisitos y características de los siguientes trámites: Salidas Educativas. Servicios alimentarios. Accidente de trabajo. Contralor del personal docente y auxiliar. Suspensión de actividades. Licencias del personal docente y auxiliar. Presentación de datos de matrícula, excedentes y organización de secciones. Cumplimentación de planillas de POF y POFA. Movimiento Anual Docente. Ingreso a la Docencia. Solicitud de designación de personal docente provisional y suplente. Reclamo de haberes. Renuncia por jubilación y otras causas. Reclamo de puntaje. Asignaciones familiares. Accidente de alumnos, seguro escolar.

BIBLIOGRAFÍA

MARCO NORMATIVO

- Código Civil (Cap. Responsabilidad Civil) Art, 1117º y concordantes.
- Código Procesal Penal (las denuncias-obligaciones del art. 80º).

LEYES

- **7647/70:** Ley de Procedimiento Administrativo de la provincia de Buenos Aires.
- **10430/86:** Personal Administrativo.
- **10579/87:** Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires. Decreto Reglamentario N° 2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorios.

DECRETOS

- **2299/11:** Reglamento General de las Instituciones Educativas.
- **4767/72:** Manual de Cooperadoras Escolares.
- **355/73:** Ampliación Manual de Cooperadoras.
- **2485/92:** Reglamento del Estatuto del Docente.
- **688/93:** Régimen de Licencias.
- **3991/97:** Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.
- **252/05:** Vigencia del listado de directores transitorios
- **258/05:** Designación de docentes por suplencias de 3 o 4 días.

- **441/95:** modif.. Dec. 2485/92- Reglamentación del Estatuto Docente.

RESOLUCIONES

- **150/72:** Reglamento de los Jardines de Infantes.
- **3113/86 y 1001/85:** Uso del local escolar
- **6910/86:** Locales escolares.
- **19369/90:** Modificatoria de los Art. 12 y 15 del Reglamento General para los Jardines de Infantes.
- **2306/90:** Establecimientos de Jornada Completa.
- **4450/91:** POF Jardines maternas.
- **251/93:** Reglamentación del decreto de Licencias. Art. 114 inc. o
- **611/94:** Falta de idoneidad Provisionales y Suplentes.
- **1403/97:** Situación de Revista.
- **2689/98:** Areneros.
- **3363/88 y 5707/02:** Reglamento de porteros, cocineros y ayudantes de cocina
- **3186/02:** Confección del Registro de Matrícula. (DGC y E)
- **669/04:** Experiencia educativa "Escuela Infantil".
- **824/05:** Convocatoria y asignación de funciones jerárquicas transitorias
- **2150/05:** Uso compartido de edificios.
- **3367/05:** Confección de POF.
- **3232/06:** Creación de establecimientos educativos.
- **3869/06:** Modificatoria de la 3232/05 para la creación de establecimientos educativos.
- **306/07:** Estructura orgánico funcional de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y sus modificatorias.
- **5170/08:** Experiencia Educativa Salas maternas.
- **498/10:** Salidas Educativas.
- **1504/11:** Imposición de nombre a establecimientos educativos.
- **2409/11:** Salas Maternas en secundaria. Jornada 6 hs.
- **4635/11:** La inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad con proyectos de integración.

- **174/12 (del CFE):** Pautas federales para la enseñanza, aprendizaje y trayectorias, del Consejo Federal.
- **736/12:** Criterios, pautas y dispositivos institucionales para el ausentismo de alumnos.
- **782/13:** Acompañante/asistente externo.
- Calendario Escolar vigente.
- Calendario de Actividades Docentes vigente.

DISPOSICIÓN CONJUNTA

- **1/12:** Códigos, listados y cargos de la Dirección de Artística.

CIRCULAR TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL

2/09: Actuaciones administrativas y formas usuales de comunicación.

3. La tarea del Inspector

3.1 El trabajo areal: concepciones, significados y tareas.

La construcción de una mirada crítica sobre las prácticas institucionales y pedagógicas.

El proyecto educativo areal: un proceso de producción colectiva.

3.2 La gestión areal: un trabajo en equipo.

La información cuantitativa y cualitativa como insumo para la toma de decisiones: base de datos, diagnóstico en relación con la elaboración del Proyecto de Supervisión Areal.

Elaboración del Proyecto Areal en concordancia con los lineamientos de la Dirección Provincial de Educación Inicial y Planificaciones de las Jefaturas Regional y Distrital.

3.3 La educación inicial: la propuesta pedagógico didáctica.

La construcción y continuidad del vínculo pedagógico.

Contextualización del Diseño Curricular: Decisiones contextualizadas sobre qué, cómo y cuándo enseñar en las distintas áreas curriculares.

Proyecto Areal. Proyecto institucional. Planificación Anual: organización de la enseñanza; criterios de continuidad, diversidad y progresión para favorecer la coherencia de las trayectorias escolares de los alumnos al interior del nivel e interniveles.

La organización de los espacios, tiempos y recursos en la enseñanza de las distintas áreas curriculares.

BIBLIOGRAFÍA:

- D.G.C. y E. *Diseño Curricular para la Educación Inicial*. Resolución 4069/08.
Link:
http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/documentosdescarga/dc_inicial_2008_web2-17-11-08.pdf
- D.G.C y E *Diseño Curricular para el Primer Ciclo del Nivel Inicial*. Resolución N° 4483/11.
http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/documentosdescarga/dc_con_resolucion.pdf
- Documentos de la Dirección Provincial de Educación Inicial publicados en el portal www.abc.gov.ar. Link:
<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/default.cfm>
- Circular Técnica N° 2/2010 Uso de la ludoteca en el Jardín de Infantes.
http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2010/circular_tecnica_2_2010.pdf
- Orientaciones didácticas del Nivel Inicial: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º:
http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2003/orientac_didacticas.pdf
http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2002/orientaciones_did_parte2.pdf

http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2003/orientaciones_did_parte3.pdf

<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2005/orientacionesdidacticas.pdf>

<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2009/orientacionesdidacticas5.pdf>

<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2009/orientacionesdidacticas6.pdf>

- Blejmar, Bernardo (2005): "*Gestionar es hacer que las cosas sucedan*". Buenos Aires. Novedades Educativas. 2005
- Cornu, Laurence (2006): "Moverse en las preguntas", en Frigerio y Diker (comp.) *Educación: figuras y efectos del amor*. Buenos Aires, Ed. del Estante.
- Gvirtz, Silvina (2004): "Mejorar la escuela. Acerca de la gestión y la enseñanza." Ed. Granica.
- Nicastro Sandra (2008): "*Cultura Institucional: confianza, reconocimiento y responsabilidad*." Conferencia dictada en el 1º Encuentro de Directores e Inspectores.
- Nicastro Sandra (2006): "*Revisitar la mirada sobre la escuela*". Rosario. Homo Sapiens Ediciones.

DISPOSICIÓN

- **1/12:** Coberturas de cargos de artística: disciplinas/lenguajes Música, Educación Visual, Teatro y Expresión Corporal.

http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionartistica/normativa/documentosdescarga/disp_conj_1_2012.pdf

CIRCULARES

- **1/09:** El Profesor de Educación Física en las Instituciones de Nivel Inicial (circular conjunta)
- **1/09:** Orientaciones para la apertura del ciclo lectivo 2009

- **3/09:** Orientaciones para el cierre del ciclo lectivo
- **1/10:** Inicio del Ciclo lectivo

DOCUMENTOS:

- 1/08: Periodo de inicio en las instituciones
- Documento n° 1/13: “La tarea del Inspector areal. Decisiones en torno a la organización de la enseñanza.”
Link:http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/presentacion/doc_1_inspectores.pdf
- Documento n°2/13: “La Gestión del equipo de conducción de los jardines de infantes en el primer período anual.”

Link:

http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/presentacion/la_gestion_de_equipo_inicial.pdf

- Documento n°3/13: “Previsiones curriculares en los Jardines Maternales en el periodo de inicio”. Link:
http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/presentacion/doc_3_jardines_maternales.pdf
- Diagnóstico Participativo, una propuesta para el mejoramiento de las prácticas institucionales(2010)
Link:http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2010/diagnostico_participativo.pdf
- “La Planificación desde un curriculum prescriptivo.”
<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccionprovincialplaneamiento/default.cfm?path=destacadoplanificacion/default.htm>

4.- La comunidad educativa en la educación inicial

4.1.- Las familias en el nivel inicial. Cambios y continuidades en la organización familiar. Nuevas configuraciones familiares.

4.2.- Inclusión educativa: comunicación, relaciones vinculares, participación.

4.3.- Previsiones areales para el abordaje de situaciones conflictivas en los Proyectos Areales e Institucionales.

4.4.- Corresponsabilidad de la tarea educativa.

4.5.- La inclusión de las familias y la comunidad en la tarea educativa del nivel. Construcción de itinerarios posibles. Participación plural y democrática.

4.6.- Las instituciones escolares y el trabajo local con otras instituciones y con redes sociales.

4.7.- La articulación intra e interniveles educativos.

4.8.- Las asociaciones co-escolares, la asociación cooperadora.

BIBLIOGRAFÍA:

- Carli, Sandra (comp.) (1999): “De la familia a la escuela. Infancia, socialización y subjetividad.” Capítulo I: “La infancia como construcción social”. Buenos Aires. Santillana. Link:
<http://www.lazoblanco.org/wp-content/uploads/2013/08manual/adolescentes/0010.pdf>
- Cornú, Laurence: “La confianza en las relaciones pedagógicas”, en Frigerio, G.; Poggi, M. y Korinfeld, D. (comps.), en Construyendo un saber sobre el interior de la escuela, Buenos Aires, Ediciones Novedades Educativas, 1999.
- Kaplan, Carina (2003): Buenos y malos alumnos. Descripciones que predicen. Buenos Aires. Aique.
- Nuñez, Violeta (2003): “Los nuevos sentidos de la tarea de enseñar: más allá de la dicotomía enseñar vs. Asistir. Conferencia en el MECyT. Link:
http://www.me.gov.ar/curriform/publica/oei_20031128/ponencia_nunez.pdf
- Siede Isabelino (2007): “Familias y escuelas: entre encuentros y desencuentros” En D.G.C. y E. *La Educación Inicial Hoy: Maestros, niños, enseñanza*. Ciclo de conferencias.
- Siede Isabelino (2009): “*El contexto social y el Nivel Inicial*” en 200 conferencias para 200 años.
- Sinisi, Liliana (1999): Cap. VIII: “La relación nosotros-otros en espacios escolares multiculturales. Estigma, estereotipo y racionalización”. En

Neufeld, MR y Thisted, J. A.(comp.) *De eso no se habla... los usos de la diversidad sociocultural en la escuela*. Buenos Aires. Eudeba.

http://pedagogiacriticadelasdiferencias9.files.wordpress.com/2012/04/la-relacion-nos-otros_sinisi5.pdf

- Southwell, Myriam (2013): “Conflictos, convivencia y democracia en la escuela.” Revista El Monitor.
Link:http://www.buenosaires.sadop.net/Article/2804/Files/Southwell_Conflictos_convivencia_y_democracia.pdf
- Varela B.- Ferro L. (2003): “Prácticas y representaciones habituales respecto del género”. En *Las ciencias sociales en el nivel inicial*. Buenos Aires. Colihue.
- Zelmanovich Perla (2007): “Apostar a la transmisión y la enseñanza. A propósito de la producción de infancias” En D.G.C. y E. *La Educación Inicial Hoy: Maestros, niños, enseñanza*. Ciclo de conferencias.

DOCUMENTOS DE LA DGC Y E:

- “Guía de Orientación para la intervención en situaciones conflictivas en el escenario escolar.”
Link:http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicaciones/documentosdescarga/2013/guia_intervencion.pdf
- “El sentido del cuaderno de comunicaciones” (2012). Documento de la Dirección Provincial de Educación Inicial. Link:
http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2012/cuaderno_de_comunicados.pdf

COMUNICACIÓN CONJUNTA

- **2/08** Puntuaciones Acerca de Reuniones de Equipo Escolar Básico.

http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/normativa/comunicaciones/comunicacion_conjunta_n1-2008.pdf

ANEXO 5**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada****NIVEL / MODALIDAD:****EVALUACIÓN INFORME ESCRITO VISITA A ESCUELA****CLAVE ALFANUMÉRICA:****APELLIDO Y NOMBRE DEL ASPIRANTE:****FECHA:**.....

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
<p>1. DESCRIPCIÓN DE SITUACIÓN: Fuentes de datos utilizadas Relaciones planteadas.</p> <p>Puntaje máximo: 2 (dos)</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	
<p>2. INTERPRETACIÓN: Adecuación de los instrumentos de observación a la realidad observada. Presencia, jerarquización y relación de las categorías de análisis. Consideraciones valorativas de la realidad observada.</p> <p>Puntaje máximo: 3.50 (tres con 50/100)</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	
<p>3. PROPUESTAS: Adecuación al interlocutor y a la situación planteada. Orientación teórica y práctica. Pertinencia y viabilidad de las propuestas</p> <p>Puntaje máximo: 3 (tres)</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	

<p>4. ESTRUCTURA DEL DISCURSO: Claridad en la organización y presentación de las ideas Precisión léxica, Ortografía, legibilidad y presentación.</p> <p>Puntaje máximo: 1.50 (uno con 50/100)</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	
---	--

Ítem 1.-..... Ítem 2.-..... Ítem 3.-.....Ítem 4.-.....

CALIFICACIÓN TOTAL:
(Escala de Valoración: 1 a 4,99 Desaprobado / 5 a 10 Aprobado)

.....
FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE:.....

FECHA:

ANEXO 6
Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de
Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada
EVALUACIÓN ENTREVISTA

NIVEL / MODALIDAD:

Apellido y Nombre:

DNI N°:

Fecha:

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
1. Capacidad comunicacional. Habilidad para transmitir oralmente el posicionamiento en el rol.	
2. Presencia y desarrollo de categorías de análisis pertinentes al tema y/o problemática abordada y en relación con el cargo para el que se aspira.	
3. Argumentación pertinente. Claridad en la expresión y presentación de ideas.	
4. Adecuación al interlocutor y a las situaciones planteadas.	

Puntaje máximo: 10

Puntaje obtenido:

ESCALA DE VALORACIÓN: 1 a 4,99 Desaprobado / 5 a 10 Aprobado

.....
 FIRMA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE:.....

ANEXO 7
Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de
Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

NIVEL / MODALIDAD:.....

EVALUACIÓN DEL COLOQUIO

Terna N°: Apellido y Nombre del Aspirante:

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
<p>1.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL: - Contenidos y fundamentación. - Aporte de ideas y experiencias. - Planteo de relaciones. - Adecuación y pertinencia del argumento a la problemática planteada. - Vinculación entre teoría y práctica. - Precisión y claridad de la exposición - Pertinencia y especificidad en las propuestas y orientaciones elaboradas desde el rol. - Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas. Puntaje máximo: 7 (siete) Puntaje obtenido:</p>	
<p>2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL: - Equilibrio en la participación. - Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. - Actitud asumida ante situaciones de consenso y disenso. - Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones. Puntaje máximo: 3 (tres) Puntaje obtenido:</p>	

Item 1: Item 2: CALIFICACIÓN TOTAL:.....

(ESCALA DE VALORACIÓN: 1 a 4,99: Desaprobado / 5 a 10 Aprobado)

.....
 FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE:

FECHA:.....

ANEXO 8**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada****PLANILLA DE NOTIFICACION****DATOS DEL ASPIRANTE:**

Apellido y Nombre.....

Tipo y Número de Documento.....

Cargo / Módulos / Horas.....

Establecimiento.....Distrito.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

Prueba Escrita:		(1)
Entrevista:		(2)
Coloquio:		(3)
Puntaje Convertido:		(4)
PROMEDIO GENERAL: (1-2-3-4)		

Lugar y Fecha:.....

.....

Comisión Evaluadora

.....

Notificación del Docente

.....

Fecha

ANEXO 9

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de
Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada**

ACTA DE OFRECIMIENTO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR

En la ciudad de..... a días del mes de de 200....., se hace presente convocado por la Dirección.....el / a Sr./ a.....D.N.I N°: que se desempeña en el cargo de.....titular de laN° del Distrito de y que integra el listado de aspirantes aprobados para cubrir el cargo de Inspector de Enseñanza correspondiente al Nivel/Modalidad ocupando el lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de Inspector de Enseñanza del Nivel / Modalidad.....del distrito deque se halla descubierto por

El/a Sr. / a.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica **el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo.**

De conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04 el/ Sr. /a.....solicita se releve a dicho cargo, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:.....

.....
Director Inspección General / DIPREGEP

.....
Firma del Docente

ANEXO 10

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de
Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada**

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA

A LA DIRECCION

NIVEL / MODALIDAD A SUPERVISAR:.....

CARGO A CUBRIR:

CARÁCTER: Provisional / Suplente.....

DISTRITO:.....

REGIÓN:.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura.....

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito)

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL / SUPLENTE reemplazado

..... DNI N°.....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Dirección informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: DNI N°

CARGO/ MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES

TITULAR:.....

.....

ESTABLECIMIENTO: DISTRITO:.....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas

El docente quedará relevado de las funciones de.....titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se procede a comunicarlo a esa Dirección de Inspección General / DIPREGEP a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

Lugar y Fecha

.....

Director Inspección General / DIPREGEP

ANEXO 11

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

FORMULARIO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA

DIRECCION.....

Jefatura de Región N° solicita el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de Inspector de Enseñanza, a partir del de 2010 al docente..... DNI N° que fuera asignado por DISPOSICIÓN N°..... de fecha

Causa de la limitación

Norma en la cual se fundamenta.....

El docente deberá reintegrarse al cargo / hs. cátedra y / o módulos.....

de la Escuela..... N° del distrito de

Lugar y Fecha

.....
Inspector Jefe Regional

OBSERVACIÓN: Adjuntar copia de la Disposición de asignación de funciones jerárquicas transitorias.

ANEXO 12

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA

PLANILLA RESUMEN

SITUACION DE REVISTA							CALIFICACIÓN FINAL			Conver. Puntaje	Promedio	Obs.	Firma
Nº de Orden	Apellido y Nombre	DNI	C/ Func. Trans.	Cargo/ Mód/Hs	Establec.	Distrito	Informe Escrito	Entrevista	Coloquio				

 Firma y Aclaración

 Firma y Aclaración

 Firma y Aclaración